

GOBERNACION.—GENDARMERIAS.

Número de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta.....	\$	3,883 60		229,689 95
4197 Gratificación para forraje.....	\$ 0 22	80 30		
4198 Siete escribientes para la mayoría, á \$ 481.80.....	1 32	3,372 60		
4199 Ocho comandantes de compañía de la 1ª á la 8ª, á \$ 1,000.10.....	2 74	8,000 80		
4200 Gratificación para forraje de los ocho caballos de los comandantes, á..... \$ 80.30.....	0 22	642 40		
4201 Un ayudante.....	2 50	912 50		
4202 Gratificación para forraje.....	0 22	80 30		
4203 Ochenta y dos oficiales de compañía, á \$ 843.15.....	2 31	69,138 30		
4204 Gratificación para forraje, á \$ 80.30.....	0 22	6,584 60		
4205 Mil quinientos gendarmes, á \$ 365.....	1 00	547,500 00		
4206 Ciento cuarenta guardas auxiliares, á \$ 182.50.....	0 50	25,550 00		
4207 Gastos comunes, reposición de armas, conservación de linternas y combustible.....		4,000 00		
4208 Gastos de escritorio para la comandancia y mayoría, cada mes \$ 30.....		360 00		
4209 Para impresiones, libros de la mayoría, comandancia, etc.....		970 00		
4210 Gastos de escritorio para los nueve comandantes de compañía, á \$ 8 mensuales, y \$ 4 para el encargado de la de auxiliares.....		912 00	671,987 40	
<b>Gendarmería montada.</b>				
4211 Un primer comandante.....	\$ 5 48	2,000 20		
4212 Gratificación para forraje.....	0 22	80 30		
4213 Un segundo comandante.....	4 94	1,803 10		
4214 Gratificación para forraje.....	0 22	80 30		
4215 Un tercer comandante, jefe del detall.....	4 39	1,602 35		
4216 Gratificación para forraje.....	0 22	80 30		
4217 Cuatro comandantes de compañía, á \$ 1,000.10.....	2 74	4,000 40		
4218 Un segundo ayudante.....	2 50	912 50		
4219 Gratificación para forraje.....	0 22	80 30		
4220 Veinticuatro oficiales, á \$ 843.15.....	2 31	20,235 60		
4221 Gratificación para forraje, á \$ 80.30.....	0 22	1,927 20		
4222 Un mariscal.....	1 48	540 20		
4223 Un talabartero.....	1 00	365 00		
4224 Un armero.....	1 00	365 00		
4225 Cuarenta jefes de pelotón, á \$ 365.....	1 00	14,600 00		
4226 Trescientos sesenta gendarmes, á \$ 273.75.....	0 75	98,550 00		
4227 Forraje para cuatrocientos caballos, á \$ 80.30.....	0 22	32,120 00		
4228 Cuatro mulas, á \$ 65.....		260 00		
4229 Forraje para catorce mulas, á \$ 80.30.....	0 22	1,124 20		
4230 Gasto común, reposición del cuartel y reposición del armamento.....		1,200 00		
Al frente.....	\$	181,926 95	671,987 40	229,689 95

GOBERNACION.—GENDARMERIAS Y CUERPO DE BOMBEROS.

Número de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente.....	\$	181,926 95	671,987 40	229,689 95
4231 Gastos de escritorio, cada mes \$ 20.....		240 00		
4232 Para libros de la Comandancia, Mayoría y Compañías.....		500 00		
4233 Para pago de alojamientos.....		140 00		
4234 Gratificación para forraje, á los comandantes, á \$ 80.30.....	0 22	321 20	183,128 15	
<b>Compañía de Bomberos.</b>				
4235 Un comandante, jefe de la Compañía.....	\$ 4 94	1,803 10		
4236 Gratificación para forraje.....	0 22	80 30		
4237 Un oficial, segundo jefe, encargado del detall.....	2 64	963 60		
4238 Cuatro oficiales, á \$ 730.....	2 00	2,920 00		
4239 Seis sargentos, á \$ 456.25.....	1 25	2,737 50		
4240 Seis cocheros, á \$ 317.55.....	0 87	1,905 30		
4241 Sesenta bomberos, á \$ 365.....	1 00	21,900 00		
4242 Gratificación para un bombero, profesor de gimnasia.....	0 66	240 90		
4243 Para útiles de aseo y limpieza de los cuarteles, ganado y material, cada mes \$ 15.....		180 00		
4244 Para forraje de diez y seis mulas, á \$ 80.30.....	0 22	1,284 80		
4245 Para gastos de escritorio, al comandante, cada mes \$ 8.....		96 00		
4246 Para reparación y compra de material y mangueras, renta del local de las estaciones de bomberos y otros gastos imprevistos.....		3,000 00	37,111 50	
<b>Vestuario y equipo.</b>				
4247 Para los cuerpos de Gendarmería y bomberos.....	\$		100,000 00	
<b>Gastos generales del ramo de Policía.</b>				
4248 Para rentas de casas de la mayoría de gendarmes á pie, inspecciones subalternas de policía y pagaduría de la misma.....		15,000 00		
4249 Para libros de la inspección general y subalternas.....		900 00	15,900 00	
<b>Pagaduría.</b>				
4250 Un pagador.....	\$ 8 22	3,000 30		
4251 Un oficial primero.....	4 32	1,602 35		
4252 Un oficial segundo.....	2 74	1,000 10		
4253 Un oficial tercero.....	1 98	722 70		
4254 Ocho escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	4,818 00		
4255 Para libros, papel é impresiones.....		485 00		
4256 Abono al pagador por falto y falso.....		240 00	11,868 45	
A la vuelta.....	\$		1,019,995 50	229,689 95

GOBERNACION.—PREFECTURAS DEL D. F.—TERRITORIO DE LA B. C., JEFATURA POLITICA.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$			1,019,995 50	229,689 95
<b>PREFECTURAS DEL DISTRITO FEDERAL.</b>					
<b>Tacubaya.</b>					
4257	Un prefecto.....\$	6 58	2,401 70		
4258	Un secretario.....	3 02	1,102 30		
4259	Un escribiente.....	1 65	602 25		
4260	Un mozo de oficios.....	0 27	98 55		
4261	Gastos de oficio, cada mes \$ 12.....		144 00	4,348 80	
<b>Guadalupe Hidalgo.</b>					
4262	Su planta igual á la anterior.....\$			4,348 80	
<b>Xochimilco.</b>					
4263	Su planta igual á la anterior.....\$			4,348 80	
<b>Tlálpam.</b>					
4264	Un prefecto.....\$	6 58	2,401 70		
4265	Un secretario.....	3 02	1,102 30		
4266	Un escribiente.....	1 65	602 25		
4267	Un mozo de oficios.....	0 27	98 55		
4268	Gastos de oficio, cada mes \$ 12.....		144 00		
4269	Un sargento.....	0 75	273 75		
4270	Quince soldados, á \$ 182.50.....	0 50	2,737 50	7,360 05	1,040,401 95
<b>SECCION XXVIII.</b>					
<b>TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA.</b>					
<b>Distrito Sur.</b>					
<b>Jefatura política.</b>					
4271	Un jefe político.....\$	10 96	4,000 40		
4272	Un secretario.....	6 58	2,401 70		
4273	Un oficial archivero.....	3 29	1,200 85		
4274	Tres escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	1,806 75		
4275	Un secretario de la junta de vigilancia de cárceles.....	0 99	361 35		
4276	Un mozo de oficios.....	0 83	302 95		
4277	Gastos de oficio, cada mes \$ 30.....		360 00	10,434 00	
<b>Subprefectura del Centro.</b>					
4278	Un subprefecto.....\$	4 94	1,803 10		
4279	Un oficial escribiente.....	1 65	602 25		
4280	Un mozo de oficios.....	0 55	200 75		
	Al frente.....\$		2,606 10	10,434 00	1,270,091 90

GOBERNACION.—TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA, JUZGADOS DEL ESTADO CIVIL.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$		2,606 10	10,434 00	1,270,091 90
4281	Gastos de oficio, cada mes \$ 8.....\$		96 00		
4282	Renta del local que ocupa la subprefectura, cada mes \$ 30.....		360 00	3,062 10	
<b>JUZGADOS DEL ESTADO CIVIL.</b>					
<b>La Paz.</b>					
4283	Un juez.....\$	1 37	500 05		
4284	Gastos de oficio, cada mes \$ 5.....		60 00	560 05	
<b>Mulegé.</b>					
4285	Su planta igual á la anterior.....\$			560 05	
<b>Gastos generales del Distrito.</b>					
4286	Un redactor del periódico oficial y administrador de la imprenta.....\$	1 98	722 70		
4287	Gastos para la publicación del periódico oficial, cajista, etc., cada mes \$ 60.....		720 00	1,442 70	
<b>Fuerza Rural.</b>					
4288	Dos cabos, á \$ 843 15.....\$	2 31	1,686 30		
4289	Treinta guardas, á \$ 500.05.....	1 37	15,001 50		
4290	Gratificación de \$ 2 mensuales, á cada cabo, para gastos de escritorio..		48 00	16,735 80	
<b>Distrito Norte.</b>					
4291	Un jefe político.....\$	10 96	4,000 40		
4292	Un secretario.....	6 58	2,401 70		
4293	Un oficial archivero.....	3 29	1,200 85		
4294	Un escribiente.....	2 20	803 00		
4295	Un mozo de oficios.....	0 83	302 95		
4296	Gastos de oficio, imprenta y renta de casa, cada mes \$ 150.....		1,800 00	10,508 90	
<b>JUZGADO DEL ESTADO CIVIL.</b>					
<b>Todos Santos.</b>					
4297	Un juez.....\$	1 37	500 05		
4298	Gastos de oficio, cada mes \$ 5.....		60 00		
4299	Renta de casa, cada mes \$ 15.....		180 00	740 05	
<b>Fuerza Rural.</b>					
4300	Un cabo.....\$	2 31	843 15		
4301	Veinticinco guardas, á \$ 500.05.....	1 37	12,501 25	13,344 40	
<b>Gastos generales del Territorio.</b>					
4302	Imprevistos para ambos Distritos...\$		6,000 00		
4303	Subvención para la instrucción pública en dichos Distritos.....		20,000 00	26,000 00	83,388 05
	A la vuelta.....\$				1,353,479 95

GOBERNACION.—TERRITORIO DE TEPIC, JEFATURA POLITICA Y PREFECTURAS.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$				1,353,479 95
<b>SECCION XXIX.</b>					
<b>TERRITORIO DE TEPIC.</b>					
<b>Jefatura Política.</b>					
4304	Un jefe político.....\$	10 96	4,000 40		
4305	Un secretario.....	6 58	2,401 70		
4306	Un oficial primero.....	2 74	1,000 10		
4307	Un oficial segundo, encargado de la redacción del Periódico Oficial.....	1 65	602 25		
4308	Un oficial archivero.....	1 65	602 25		
4309	Tres escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	1,806 75		
4310	Un mozo de oficios.....	0 83	302 95		
4311	Gastos de escritorio, cada mes \$ 66..		792 00		
4312	Renta de casa, cada mes \$ 100.....		1,200 00	12,708 40	
<b>PREFECTURAS.</b>					
<b>Tepic.</b>					
4313	Un prefecto.....\$	4 94	1,803 10		
4314	Un secretario.....	1 65	602 25		
4315	Un escribiente.....	0 83	302 95		
4316	Gastos de oficio, cada mes \$ 10.....		120 00	2,828 30	
<b>San Blas.</b>					
4317	Un prefecto.....\$	3 29	1,200 85		
4318	Un secretario.....	1 65	602 25		
4319	Gastos de oficio, cada mes \$ 5.....		60 00	1,863 10	
<b>Santiago.</b>					
4320	Su planta igual á la anterior.....\$			1,863 10	
<b>Acaponeta.</b>					
4321	Su planta igual á la anterior.....\$			1,863 10	
<b>Ahuacatlán.</b>					
4322	Su planta igual á la anterior.....\$			1,863 10	
<b>Compostela.</b>					
4323	Su planta igual á la anterior.....\$			1,863 10	
	Al frente.....\$			24,852 20	1,353,479 95

GOBERNACION.—TERRITORIO DE TEPIC, SUBPREFECTURAS.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$			24,852 20	1,353,479 95
<b>SUBPREFECTURAS.</b>					
<b>Ixtlán.</b>					
4324	Un subprefecto.....\$	2 74	1,000 10		
4325	Un secretario.....	1 65	602 25		
4326	Gastos de oficio, cada mes \$ 2.....		24 00	1,626 35	
<b>La Yesca.</b>					
4327	Su planta igual á la anterior.....\$			1,626 35	
<b>Amatlán de Cañas.</b>					
4328	Su planta igual á la anterior.....\$			1,626 35	
<b>Túxpam.</b>					
4329	Su planta igual á la anterior.....\$			1,626 35	
<b>La Sierra.</b>					
4330	Su planta igual á la anterior.....\$			1,626 35	
<b>Santa María del Oro.</b>					
4331	Su planta igual á la anterior.....\$			1,626 35	
<b>Registro Civil en Tepic.</b>					
4332	Un juez.....\$	2 20	803 00		
4333	Un escribiente primero.....	1 10	401 50		
4334	Un escribiente segundo.....	0 83	302 95	1,507 45	
4335	Diez jueces para San Blas, Ahuacatlán, Acaponeta, Compostela, Ixtlán, La Yesca, Amatlán de Cañas, Túxpam, Santa María del Oro y Santiago, á \$ 302.95.....	0 83		3,029 50	
<b>Gendarmería.</b>					
4336	Un comandante.....\$	2 20	803 00		
4337	Dos cabos, á \$ 452.60.....	1 24	905 20		
4338	Treinta gendarmes, á \$ 361.35.....	0 99	10,840 50		
4339	Renta del local destinado al cuartel..		240 00	12,788 70	
<b>Gastos generales.</b>					
4340	Para la obra de la penitenciaría, gastos de imprenta, correos extraordinarios, telégrafos y demás gastos imprevistos.....\$		12,000 00		
4341	Subvención para la instrucción pública.....		10,000 00	22,000 00	73,935 95
	A la vuelta.....\$				1,427,415 90

GOBERNACION.—POLICIA RURAL.—GASTOS GENERALES DEL RAMO DE GOBERNACION.

Número de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta.....\$				1.427,415 90
<b>SECCION XXX.</b>				
<b>POLICIA RURAL.</b>				
<b>Un Cuerpo.</b>				
4342 Un comandante.....\$	6 91	2,522 15		
4343 Un jefe del detall.....	4 94	1,803 10		
4344 Un pagador.....	3 95	1,441 75		
4345 Tres cabos primeros, á \$ 1,259.25...	3 45	3,777 75		
4346 Doce cabos segundos, á \$ 722.70....	1 98	8,672 40		
4347 Doscientos guardas, á \$ 405.15.....	1 11	81,030 00	99,247 15	
<b>Gratificaciones.</b>				
4348 Para la de papel, al comandante, cada mes \$ 8.....\$		96 00		
4349 Para la de papel, al jefe del detall, cada mes \$ 5.....		60 00		
4350 Para la de papel, á los tres cabos primeros, á \$ 24, cada mes \$ 2.....		72 00	228 00	
4351 Ocho cuerpos más con el mismo personal y haberes que el anterior....			795,801 20	
Otro cuerpo más con el personal y haberes siguientes:				
4352 Un comandante.....	6 91	2,522 15		
4353 Un jefe del detall.....	4 94	1,803 10		
4354 Un pagador.....	3 95	1,441 75		
4355 Dos cabos primeros, á \$ 1,259.25 ..	3 45	2,518 50		
4356 Dos cabos segundos, á \$ 722.70 .....	1 98	1,445 40		
4357 Cien guardas, á \$ 405.15.....	1 11	40,515 00	50,245 90	
<b>Gratificaciones.</b>				
4358 Para la de papel, al comandante, cada mes \$ 8.....\$		96 00		
4359 Para la de papel, al jefe del detall, cada mes \$ 5.....		60 00		
4360 Para la de papel, á los dos cabos primeros, á \$ 24, cada mes \$ 2.....		48 00	204 00	
<b>Gastos generales.</b>				
4361 Exploradores y demás necesarios para el servicio de la policía rural..\$			15,000 00	960,726 25
<b>SECCION XXXI.</b>				
<b>GASTOS GENERALES DEL RAMO DE GOBERNACION.</b>				
4362 Imprenta del Gobierno, «Diario Oficial», impresiones diversas y papel.\$		40,000 00		
4363 Gastos extraordinarios y contingentes		65,000 00		
4364 Para la subvención de la Beneficencia		50,000 00		
Al frente.....\$		155,000 00		2.388,142 15

GOBERNACION.—GASTOS GENERALES DEL RAMO.

Número de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente .....		155,000 00		2.388,142 15
4365 Para reposición de caballos, monturas, armamentos y otros gastos de la policía urbana.....\$		8,000 00		
4366 Para ministrar, á juicio del Ejecutivo, auxilios en pequeñas cuotas mensuales, á jóvenes pobres que se dediquen á estudiar en las escuelas de ciegos y de sordo-mudos.....		9,000 00		
4367 Auxilio para gastos de premios en las mismas escuelas.....		500 00		
4368 Gastos de festividades nacionales....		8,000 00		
4369 Para diversos gastos de policía.....		6,000 00		
4370 Para conducción de reos al Palacio de Justicia y al hospital, según contrato con la Empresa de la «Vía urbana».....		1,000 10		
4371 Gastos de manutención de presidiarios de la Federación.....		30,000 00		217,500 10
Suman las 371 partidas...\$				2.605,642 25